

Referencia: REFSSC-2025-0038

San Salvador Centro, 14 de octubre de 2025

LIC. ANDRES GEOVANNY VALDIVIESO PORTILLO
Jefe del Registro del Estado Familiar En Funciones Chalatenango Norte
Distrito de La Palma, Municipio de Chalatenango Norte,
Departamento de Chalatenango

Presente. -

Sirva la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en sus actividades cotidianas.

Por este medio, se remite Certificación de Partida de Defunción correspondiente a **hh hgf**, asentada en el número 7, folio 7, libro 7, inscrita en el Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, en el año 2025, en el cual hace constar que la persona era originaria de Distrito de Chirilagua, Municipio de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, lo anterior, es con el propósito de realizar la anotación marginal en la Partida de Nacimiento correspondiente a la referida persona.

Esta actualización, es en virtud de los artículos 20, 38, 80 y 125 de la Ley del Registro del Estado Familiar.

Para cualquier duda o consulta puede realizar por medio del correo electrónico ref.sansalvador@gmail.com y al teléfono 2511-6000 ext. 1358.

Esperando su pronta respuesta a mi solicitud, cordialmente me suscribo.

LICDA. KARLA MARIELA OLIVARES MARTÍNEZ REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR SAN SALVADOR CENTRO







MEMORANDO

FECHA: San Salvador, Distrito Capital, 9 de octubre de 2025

ASUNTO: Jornada laboral viernes 10 y martes 14 de octubre de 2025

Por este medio se informa a todo el personal de la Alcaldía de San Salvador Centro que el día viernes 10 y martes 14 de octubre de 2025, la jornada laboral se desarrollará únicamente hasta el mediodía, aplicando esta disposición a todo el personal de Alcaldía, Distritos y Descentralizadas.

Se exceptúan de esta medida aquellas unidades que, por la naturaleza de sus funciones, deben brindar los servicios de manera continua las 24 horas, los siete días de la semana.

Agradecemos acatar esta disposición y coordinar oportunamente las tareas internas de sus respectivas áreas, a fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios municipales.